



GLADYS RODRIGUEZ

**EN ACTIVO.** El megaproyecto empezó a edificarse en 2006; actualmente están construidas y habitadas algunas decenas de casas, además de que opera un restaurante y un campo de golf

# Tribunal federal anula permiso al desarrollo Paraíso del Mar en BCS

Gladys Rodríguez Corresponsal

**LA PAZ.** Organizaciones ambientales comunicaron que un tribunal federal anuló el permiso que otorgó la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para la **construcción** del megaproyecto turístico Paraíso del Mar, que se ubica en la barra de dunas y manglares conocida como el Mogote en esta ciudad capital.

El Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda), Guardianes del Agua y Greenpeace informaron que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa detectó diversos incumplimientos por parte de la Semarnat y declaró como nula la auto-

rización de impacto ambiental otorgada por dicha secretaría para la ejecución del proyecto.

Al reiterar que la dependencia federal "no fundamentó debidamente" a Paraíso del Mar, demandaron tanto a la Semarnat como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) hacer valer la sentencia.

Precisaron que "erróneamente" se otorgó permiso a los inversionistas para construir en un área de alta fragilidad ambiental 3 mil 922 unidades residenciales, un desarrollo hotelero de 2 mil 50 cuartos, dos campos de golf de 18 hoyos cada uno, una marina exterior con 535 posiciones de atraque y una marina seca en un área de 3.38 hectáreas, así como diversas vialidades.

Según explicó Agustín Bravo

Gaxiola, representante de Cemda Noroeste, las organizaciones acudieron a la instancia de justicia federal luego de que la Semarnat "ignoró" un recurso de revisión en el que le solicitaban reconsiderara el permiso.

La undécima sala regional metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa encontró que la dependencia federal no señaló de forma exhaustiva con base en qué estudios dio la autorización, afirmó.

"Aprobó obras que no son de bajo impacto sobre manglares, según las disposiciones de la NOM-022 respectiva al aprove-

chamiento y conservación de estos ecosistemas, y tampoco consideró que el proyecto se asienta en un área decretada como zona forestal vedada, en la cual se prohíbe el desmonte".

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>09.09.2010</b>	Sección <b>D.F.</b>	Página <b>8</b>
----------------------------	------------------------	--------------------

El litigante precisó que el predio de Paraíso del Mar —promovido por el empresario Luis Cano— está ubicado dentro del sitio calificado como humedal de importancia internacional (Ramsar) y es hábitat de diversas especies en riesgo como el gallito marino, el tiburón ballena y los delfines nariz de botella. Agregó que de continuar la **construcción** estos animales serán afectados por la pérdida de su hábitat derivado de las actividades turísticas propias del proyecto.